

León, Guanajuato, 13 de febrero de 2019

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO

CONVOCA

Al personal académico y administrativo de la **Universidad De La Salle Bajío** para que presenten solicitudes de apoyo para proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la generación de conocimientos y a la solución de problemas sociales. El objetivo de la presente es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con nuestra misión educativa lasallista y promover la formación de investigadores comprometidos con su entorno y con el quehacer científico y académico Universitario.

Bases:

I. De los participantes

Podrán participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad *De La Salle* Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores emitidas por este Consejo sólo se considerarán las solicitudes de los investigadores que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

II. De las categorías

Se incluyen trabajos en las siguientes categorías:

- a. De investigación básica
- b. De investigación aplicada
- c. De investigación experimental
- d. De desarrollo tecnológico

III. Orientación de los proyectos

Los trabajos participantes atenderán los siguientes requisitos sustanciales:

- a) Los proyectos deberán ser a mejorar la calidad de vida de las personas.
- b) Favorecerán el aspecto formativo de alumnos, incluyendo estudiantes de la Universidad en el proyecto, ya sea con fines de titulación, como servicio becario u otros similares.
- c) Generarán como parte de sus resultados la elaboración de productos de alto impacto académico, social o tecnológico, evidenciado mediante publicaciones, patentes, ponencias, carteles u otros.
- d) Buscarán ser innovadores en todos o algunos de sus elementos, ya sea en contenidos, procesos o productos.
- e) Se ajustarán preferentemente a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Universidad.

IV. De los requisitos administrativos

Los trabajos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Podrán ser individuales o colectivos; en este último caso, tendrán como máximo dos investigadores adjuntos, miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, que deberán ser debidamente justificados.
- b) Cada investigador podrá colaborar como máximo en dos proyectos aprobados y podrá ser titular en una sola propuesta.
- c) Las propuestas se presentarán en el formato de la Universidad De La Salle Bajío, para proyectos de investigación, disponible en la Dirección de Adscripción o en la Dirección de Investigación (*se deberá consultar el Anexo 1 con formato actualizado que acompaña esta convocatoria*).
- d) Los trabajos no deberán ser sometidos a concurso en otras instancias para solicitar apoyos equivalentes; pudiéndose solicitar apoyos complementarios en otros organismos en caso de ser necesario.
- e) Deben ser evaluados y aprobados por el Consejo Académico de la facultad o escuela y, en caso de no haberlo, por un comité colegiado formado para tal efecto. Todos los

proyectos deberán ser avalados en la Unidad académica con mayor afinidad temática, aun cuando el investigador no esté adscrito a la misma.

- f) En caso de ser aprobados, los investigadores que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el apoyo.
- g) Se presentarán, a más tardar, a la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán evaluadas.

V. De los rubros de apoyo

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad De La Salle Bajío y los rubros que incluye son los siguientes:

- a) Estímulo económico contra la entrega de productos finales comprometidos en el proyecto conforme a las condiciones establecidas por la Dirección de Administración y Finanzas (*ver Anexo 2*). Este rubro no aplica para los profesores investigadores de tiempo completo.
- b) Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para presentaciones en eventos para la difusión de resultados de la investigación.
- e) Alumnos becarios para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la Dirección de Formación Integral y Bienestar Universitario.

VI. De la recepción de trabajos

Para poder participar se deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Investigación:

- a) Carta dirigida al Consejo de Investigación en la que se solicite el ingreso al concurso, señalando el nombre completo, unidad de adscripción, teléfono y correo electrónico del investigador principal.
- b) En trabajos colectivos, los participantes deberán designar a un representante anexando la relación de sus integrantes y los datos generales de cada uno de ellos.
- c) Se deberá presentar el acta de la sesión en donde se evalúa y aprueba el proyecto, firmada por los miembros del Consejo Académico de la Escuela o Facultad, o por miembros de una instancia similar en caso de otras unidades operativas.

- d) Se entregará un ejemplar del proyecto impreso, paginado y firmado por el responsable del proyecto y el director o jefe del área correspondiente. No se recibirán solicitudes por correo electrónico.
- e) Se entregará el respaldo electrónico del proyecto, mismo que deberá enviarse al correo electrónico: investigacion@delasalle.edu.mx

VII. De la apertura

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta las 19:00 horas del día **8 de Abril de 2019**.

La entrega de las propuestas y demás documentación a que se refiere la presente, se realizará en las oficinas de la Dirección de Investigación en el horario de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.

VIII. Del jurado

El jurado calificador se integra por el Consejo de Investigación y un grupo de evaluadores externos establecido para tales fines. En todo caso, su fallo será inapelable.

IX. Del plazo de respuesta

La lista de los trabajos aceptados se publicará en la página web de la Universidad a partir del **28 de Junio de 2019**.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad De La Salle Bajío.

ATENTAMENTE

Mtro. José Amonario Asiáin Díaz de León
Presidente del Consejo de Investigación
Indivisa Manent
Lo Unido Permanece